



Universidad
de Huelva

BECAS RESIDENCIA UNIVERSIDAD DE HUELVA – CAJA RURAL DEL SUR

NORMAS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN

Objetivos, finalidad y modalidades de ayuda

El objeto de este programa es ofrecer una ayuda al alumnado de la Universidad de Huelva en el curso 24/25 para compensar los gastos derivados de su estancia en la Residencia Universitaria situada en el Campus de “El Carmen”.

La beca ascenderá a una cantidad de 2.000€ por estudiante, que se abonarán en el primer trimestre del curso 24/25, ofreciéndose un total de 30 becas.

Requisitos de participación

- Haber formalizado matrícula en el curso 2024-2025 en estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Grado o Máster en cualquier centro de la Universidad de Huelva.
- Formalizar matrícula de, al menos, 60 créditos.
- Haber formalizado plaza en la Residencia Universitaria de la Universidad de Huelva. Este requisito se justificará en el momento de concesión de la beca, de forma previa al pago.
- Tener residencia familiar en la provincia de Huelva. Se considerará como residencia familiar la que conste en su expediente académico en la Universidad de Huelva.

Procedimiento

Información: la información de los programas de becas podrá obtenerse en el Vicerrectorado de Estudiantes de la **Universidad de Huelva** o en cualquiera de las oficinas de **Caja Rural del Sur**.

Solicitud: las solicitudes se presentarán, de acuerdo con el modelo homologado, en cualquiera de las oficinas de la red de **CRSur** o en la web que se indique en la correspondiente convocatoria. La presentación de la solicitud implicará la autorización a **CRSur** y a la **Universidad de Huelva**, a recabar los datos necesarios para poder realizar la tramitación y valoración de las peticiones recibidas. No será necesario presentar documentación alguna con la solicitud, ya que la participación en esta convocatoria implica la autorización para la obtención de la información necesaria de manera telemática.

Resolución: los servicios técnicos de ambas entidades evaluarán los criterios de valoración, dictando un comité mixto una resolución conjunta en la que se determinen los adjudicatarios de cada beca, por orden de prelación basado en la puntuación total obtenida en la suma de los apartados. En caso de empate, este se dirimirá en favor de la mejor nota de expediente.

Comunicación: desde **CRSur** se realizará la comunicación de la resolución, por los medios que se establezcan oportunos, a los distintos solicitantes, debiendo los alumnos aceptar la beca y

facilitar, si es el caso, la documentación que sea requerida para ello, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 10 días.

Pago: CRSur abonará a los adjudicatarios en su cuenta en la entidad el importe de la beca. El requisito de ser cliente de **CRSur** se deberá cumplir en el momento de concesión de la beca, de forma previa al pago.

Criterios de valoración

- Hasta 40 puntos. Nota media del curso anterior, multiplicándose la nota media obtenida, por cuatro. Para el alumnado de nuevo ingreso, la nota de admisión se trasladará a la escala de 0 a 10.
- Hasta 25 puntos. Residencia familiar del alumnado en los siguientes municipios:
 - 15 puntos. Municipios de Alosno, Bollullos Par del Condado, Isla Cristina, Lepe, Niebla, La Palma del Condado, Rociana del Condado, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de los Castillejos y Villarrasa.
 - 25 puntos. Municipios de Alájar, El Almendro, Almonaster la Real, Almonte, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Ayamonte, Berrocal, Cabezas Rubias, Cala, Calañas, El Campillo, Campofrío, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, El Cerro del Andévalo, Chucena, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Escacena del Campo, Fuenteheridos, Galaroza, La Granada de Río-Tinto, El Granado, Higuera de la Sierra, Hinojales, Hinojos, Jabugo, Linares de la Sierra, Manzanilla, Los Marines, Minas de Riotinto, La Nava, Nerva, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Gadiana, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Santa Olalla del Cala, Valdelarco, Villanueva de las Cruces, Zalamea la Real, La Zarza-Perrunal y Zufre.
- 20 puntos. Haber solicitado las becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 24/25 y cumplir los requisitos económicos establecidos en la citada convocatoria para su concesión.
- 15 puntos. Ser socio/a de Caja Rural del Sur, S.C.C. La condición de socio/a podrá ser de la persona solicitante o de sus ascendientes. Esta condición deberá justificarse mediante un certificado expedido por una sucursal de CRSur y aportarse los documentos de la filiación, en su caso.

Modalidad de convocatoria

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de concurrencia competitiva.

Al existir limitación presupuestaria, en el caso de que el número de solicitantes que cumplan los requisitos y el importe de las ayudas alcanzara el máximo establecido, se establecerá un orden de prelación.



Universidad
de Huelva

Incompatibilidades y justificación

La ayuda objeto de la presente convocatoria no es compatible con la ayuda a residencia que concede el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 24/25.

Si será compatible con cualquier otra beca o ayuda para el mismo curso, pública o privada, para la misma finalidad, siempre que la suma de las mismas no supere el coste de la estancia en la Residencia Universitaria.

Esta ayuda podrá ser revocada total o parcialmente si se producen circunstancias que impidan destinar la misma a la finalidad para la que es concedida. Entre estas causas está la modificación o anulación de la matrícula, falsedad en los documentos acreditativos, obtención de otra ayuda análoga por importe superior al coste incurrido, la cancelación anticipada de la estancia en la Residencia Universitaria, etc.